

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Divisorio de Carlos Alberto Rincón Pinzón contra Nelsy Rincón Pinzón. Radicación 2019-227.

1. Solicitud del folio 104.

Se atiende la solicitud del señor apoderado de la parte actora (fl.104), y en consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL DÍA 4 de Febrero DE 2022,** para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** entre el demandante señor CARLOS ALBERTO RINCÓN PINZON y la señora NELSY RINCON PINZON, dentro del presente proceso.

Cítese a la convocada.

2. De la petición del folio 105.

Se hace saber al señor apoderado del demandante, que este Despacho desde el 1° de septiembre de 2021, se encuentra abierto al público y se atiende en el horario normal de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m., por tanto no requiere cita previa para ser atendido.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO